



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Expresar repudio por la decisión tomada por la Dirección de la Radio Nacional Córdoba, de rebautizar al Complejo Auditorio de la emisora con el nombre del ex presidente de la Nación, “Néstor Kirchner”, en el marco de los festejos por los 63 años de dicha radio.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Radio Nacional Córdoba fue inaugurada el 26 de octubre de 1957 y, desde entonces, asumió una particular jerarquía por sus proyecciones de carácter *“institucional y su eminente función educativa”*. La finalidad, y uno de los principios rectores de esta emisora, ha sido el de *“incorporar al servicio de la República una voz oficial que al difundir sus actos y sus obras lo hiciera con objetividad y solvencia”*. Actualmente, transmite en el 750 KHz de AM desde la Ciudad de Córdoba, teniendo cobertura en casi la totalidad de la provincia y en partes de las provincias de San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y La Pampa.

El auditorio en cuestión, había sido renombrado en octubre de 2016 por el entonces Director, Orestes Lucero, como “Auditorio Radio Nacional”, cambiando así la denominación anterior, que llevaba también el nombre del ex Presidente “Néstor Kirchner”. Según Lucero, la decisión tomada en ese momento se debía, fundamentalmente, a que la radio es *“de los contribuyentes; es un medio de comunicación, informativo, artístico, cultural y social. La política –como en Argentina siempre termina siendo partidaria- debe ocupar un espacio mínimo”*.

En consonancia con lo declarado por el ex director Lucero, sostenemos que el culto a la personalidad debe quedar reservada a la vida privada de las personas y desterrado, por incompatible con los valores democráticos y republicanos, de la esfera de la administración pública, incluyendo aquí todas las dependencias, reparticiones y oficinas públicas.

En este sentido, en un proyecto de ley presentado por quien suscribe, en 2017 y 2019, de “Neutralidad de la Administración Pública”, contenido en el expediente 1105-D-2019, buscamos establecer que, entre otras cuestiones, debe prohibirse la denominación de programas, calles, obras, espacios y demás bienes públicos y privados del Estado con nombres de funcionarios y ex funcionarios que se encuentren vivos o cuyo fallecimiento se haya producido en un plazo inferior a 20 (veinte) años.

Por lo expuesto, consideramos que la decisión tomada por la Dirección actual de la Radio Nacional Córdoba de restituir la placa con el nombre del ex presidente Néstor Kirchner para el Complejo Auditorio va a contramano de los valores democráticos y republicanos que deben primar en el ámbito estatal, así como también de la neutralidad de todos los departamentos de la administración pública nacional centralizada, descentralizada y entidades autónomas y de la prohibición del culto a la personalidad que debería sostenerse en ella.

Por estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.